

HÉCTOR JAVIER DÍAZ SANCHEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL IEPC JALISCO.

P R E S E N T E:

*Recibir el presente escrito en
original a 02- dos hojas sin
margen.*

1049 14 OCT 20 P4:27



Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismo, con fundamento en el artículo 89 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 40 párrafo 1 y 2, del Reglamento de Fiscalización en Materia Electoral del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el acuerdo INE/CG93/2014, correspondiente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se determinan las normas de transición en materia de fiscalización, de la manera mas atenta comparezco ante Usted con el fin de manifestar lo siguiente:

Que en Sesión de Comité Directivo Estatal de fecha 06 de octubre del 2014, la C.P. Margarita Licea González, quien desempeña el cargo partidista de Tesorera del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, solicitó licencia temporal a dicho cargo, con efectos a partir del mismo 06 de Octubre, solicitud de licencia que fuera aprobada de manera unánime por los miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco ahí presentes.

Así mismo, se informa que en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre del presente, El Comité Directivo Estatal ha designado como encargada de despacho del órgano interno para la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, a la C. Mariana Salazar Benites, por lo que se ratifica la autorización para realizar la entrega de la documentación comprobatoria, informes y demás documentación necesaria para cumplir con las disposiciones en materia de fiscalización electoral, además se solicita la ratificación de las personas autorizadas con anterioridad para la firma de documentos en copias simples cuando así sea autorizado por la Unidad de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto de la manera más atenta le:



P I D O:

Primero: Se me tenga informando de la licencia temporal al cargo partidista de Tesorera autorizado por el Comité Directivo Estatal a favor de la C.P. Margarita Licea González, mismo que surtió efectos a partir del día 06 de octubre del 2014.

Segundo. Se me tenga autorizando a la C.P. Mariana Salazar Benítez como responsable del órgano interno para la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, con la facultad suficiente para firmar documentos y escritos que sean necesarios para la rendición de informes ante la unidad de fiscalización para los recursos de los Partidos Políticos, así como para dar cumplimiento a los requerimientos generados por esa Unidad de fiscalización. Solicitando desde este momento tomar en cuenta los documentos a nombre de la antes mencionada y que se encuentran en el expediente administrativo del Partido Acción Nacional, y de los cuales se desprende que cuenta con título profesional y con facultades suficientes para ejercer la carrera de contador público.

Tercero: Se me tenga ratificando la autorización para la entrega de la documentación comprobatoria en copia simple a las personas que previamente fueron autorizadas ante la Unidad de Fiscalización a su cargo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal. 15 de octubre del 2014.

***“Por una patria ordenada y generosa
y una vida mejor y mas digna para todos”***



GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO

PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO.

